



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

01296

Bitácora: 23/G1-0134/03/22

Oficio N°: 03/ARRN/0570/2022

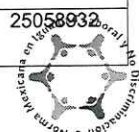
Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chetumal, Quintana Roo, a 05 de abril de 2022

EJIDO CANDELARIA II

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 22 de Marzo de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 03/ARRN/1462/18 de fecha 20 de Agosto de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Candelaria II, Jose Maria Morelos, P-23-006-CAN-001/18, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Lysiloma bahamensis</i> , (Tzalam), 82.455 Metros cúbicos rollo	8	180	187	25058874	25058881
Ejido Candelaria II, Jose Maria Morelos, P-23-006-CAN-001/18, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Caesalpinia violacea</i> , (Yarúa), 14.758 Metros cúbicos rollo	3	188	190	25058882	25058884
Ejido Candelaria II, Jose Maria Morelos, P-23-006-CAN-001/18, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Metopium brownei</i> , (Chechem negro), 109.823 Metros cúbicos rollo	8	191	198	25058885	25058892
Ejido Candelaria II, Jose Maria Morelos, P-23-006-CAN-001/18, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Piscidia piscipula</i> , (Jabín), 19.606 Metros cúbicos rollo	3	199	201	25058893	25058895
Ejido Candelaria II, Jose Maria Morelos, P-23-006-CAN-001/18, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Manilkara zapota</i> , (chico zapote), 77.558 Metros cúbicos rollo	7	202	208	25058896	25058902
Ejido Candelaria II, Jose Maria Morelos, P-23-006-CAN-001/18, madera en rollo diámetros delgados, <i>Comunes tropicales</i> , (Varias especies), 394.168 Metros cúbicos rollo	12	209	220	25058903	25058914
Ejido Candelaria II, Jose Maria Morelos, P-23-006-CAN-001/18, Madera motoaserrada, <i>Lysiloma bahamensis</i> , (Tzalam), 17.463 Metros cúbicos	5	221	225	25058915	25058919
Ejido Candelaria II, Jose Maria Morelos, P-23-006-CAN-001/18, Madera motoaserrada, <i>Manilkara zapota</i> , (chico zapote), 15.756 Metros cúbicos	4	226	229	25058920	25058923
Ejido Candelaria II, Jose Maria Morelos, P-23-006-CAN-001/18, madera motoaserrada secundarios, <i>Lysiloma bahamensis</i> , (Tzalam), 15.591 Metros cúbicos	3	230	232	25058924	25058926
Ejido Candelaria II, Jose Maria Morelos, P-23-006-CAN-001/18, madera motoaserrada secundarios, <i>Caesalpinia violacea</i> , (Yarúa), 1.898 Metros cúbicos	1	233	233	25058927	25058927
Ejido Candelaria II, Jose Maria Morelos, P-23-006-CAN-001/18, madera motoaserrada secundarios, <i>Metopium brownei</i> , (Chechem negro), 14.133 Metros cúbicos	3	234	236	25058928	25058930
Ejido Candelaria II, Jose Maria Morelos, P-23-006-CAN-001/18, madera motoaserrada secundarios, <i>Piscidia piscipula</i> , (Jabín), 2.521 Metros cúbicos	2	237	238	25058931	25058932





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

Bitácora: 23/G1-0134/03/22

Oficio N°: 03/ARRN/0570/2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chetumal, Quintana Roo, a 05 de abril de 2022

Ejido Candelaria II, Jose Maria Morelos, P-23-006-CAN-001/18, madera motoaserrada secundarios, <i>Manilkara zapota</i> , (chico zapote), 14.473 Metros cúbicos	3	239	241	25058933	25058935
Ejido Candelaria II, Jose Maria Morelos, P-23-006-CAN-001/18, carbón vegetal, <i>Comunes tropicales</i> , (Varias especies), 92,592.000 Kilogramos	11	242	252	25058936	25058946

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

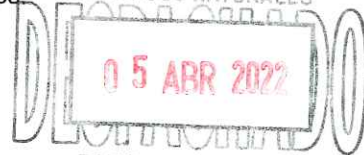
De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

LA JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL



C. MARIA GUADALUPE ESTRADA RAMÍREZ

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 39, EN CONCORDANCIA ARMÓNICA E INTERPRETATIVA CON LOS ARTÍCULOS 19 Y 40, TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN XIV Y 84 DE ESE MISMO ORDENAMIENTO REGLAMENTARIO, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA LA C. MARÍA GUADALUPE ESTRADA RAMÍREZ, JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA."

QUINTANA ROO

C.e.p. "Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".
Mtro. Román Hernández Martínez. Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones de la SEMARNAT.-
ucc.tramites@semarnat.gob.mx
Unidad Administrativa de la Profepa en el estado de Quintana Roo.
Minutario

Los folios presentados como CANCELADOS y NO UTILIZADOS, se procederá de acuerdo al artículo 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable en vigor.
MGER YMG SPA FJB



AV. INSURGENTES # 445 Col. Magisterial; Chetumal Quintana Roo C.P. 77039
Tels: (01983) 835-02-16; www.gob.mx/semarnat

